

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página
	Vigencia del formato a partir de 31/12/2013	1		1

CONTRATO No.	OC 120596 del 23 de noviembre de 2023
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COBOG-COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA LA PICOTA CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS DETENIDAS PREVENTIVAMENTE Y CONDENADAS POR CONTRAVENCIONES QUE IMPLIQUEN PRIVACION DE LA LIBERTAD POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.
VALOR:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESO M/CTE (\$124.894.032).
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento a los requisitos de legalización del mismo

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato en mención, el día 23 de noviembre de 2023 el cual debe concluir el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los dos que intervienen en ella.

	
Firma	Firma
NOMBRE: CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ Profesional universitario Secretaria de Gobierno de Soacha	Contratista: GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO CC.80.408.452 UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020 Nit. 9013910051

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO, expedición del certificado de Registro presupuestal.
- Se procede a reiterar al contratista sus obligaciones y se da inicio formal a la ejecución del contrato.
- Nota: Este formato hace parte integral del Manual de supervisión e interventoría del municipio de Soacha, adoptado mediante el Decreto 082 de marzo de 2018.

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor y apoyo a la supervisión

Proyecto: Carlos Alirio López López –Profesional SGB